



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANO

MAT.: Aprueba Horario de trabajos de Choferes de Buses
Escolares DEM.

DECRETO ALCALDICIO N° 9271.- /
Monte Patria, 14 de junio de 2018.

- VISTOS:** - La Constitución de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y:

CONSIDERANDO: Instrucciones de Encargado Area de Recursos Humanos DEM

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** horario de trabajo de Choferes de Buses Escolares que trasladan alumnos de Establecimientos Educativos de la Comuna de Monte Patria, 01 de junio de 2018, de los siguientes funcionarios:

JORGE EDISON RIVERA ARAYA, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

Horario Mañana : 06,30 horas a las 09,30 horas
Horario Tarde : 12,00 horas a las 14,00 horas
: 14,00 horas a las 16,00 horas
Horario nocturno : 18,30 horas a las 20,30 horas

RAÚL JOHNSON ARANCIBIA GALLEGUILLOS, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

Horario Mañana : 06,30 horas a las 09,30 horas
Horario Tarde : 12,00 horas a las 14,00 horas
: 14,00 horas a las 16,00 horas
Horario nocturno : 18,30 horas a las 20,30 horas

HUGO DARWIS MUÑOZ CONTRERAS, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

Horario Mañana : 07,00 horas a las 13,00 horas
Horario Tarde : 13,45 horas a las 18,00 horas

ALEXIS VILLALOBOS CASTILLO, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

Lunes a jueves : Horario mañana: 07,15 horas a las 13,00 horas
Horario Tarde : 13,45 horas a las 18,00 horas.

JUAN DEL ROSARIO CORTES PIZARRO, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

Horario Mañana : 07,00 horas a las 13,00 horas
Horario Tarde : 13,45 horas a las 18,00 horas

GABRIEL BERNABE CASTILLO PALACIOS, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

Horario Mañana : 07,00 horas a las 11,00 horas
Horario Tarde : 13,00 horas a las 15,00 horas
: 14,00 horas a las 16,00 horas
: 17,00 horas a las 18,00 horas

DECRETO ALCALDICIO N° 9271.- /

BASTIAN ARANCIBIA CORRO, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
Horario Mañana: 08,00 horas a las 17,00 horas

CARLOS TAPIA CASTILLO, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
Horario Mañana: 08,00 horas a las 17,00 horas

ENRIQUE DEL CARMEN VILLARROEL TAPIA, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
Horario Mañana: 08,00 horas a las 17,00 horas

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



Pablo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

LERA / HCS / Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria.
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Establecimiento Educacional.
- Interesado (a).
- Carpeta.



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE